hecho merito, y autorizando plenamente al indicado Presidente para llevar á egecucion lo resuelto de una manera pronta, formal y cumplida.

Finalmente, el Señor Eterripa, Regidor que se hallaba presente, dió las gracias mas espresivas á sus compañeros, no tanto por el cargo siempre honroso de Depositario que le acababan de conferir, sino por las palabras lisonjeras con que lo han querido acompañar, proporcionandole así la satisfaccion mas completa que pudiera desear su honor ofendido.

Con tanto se levanto la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales de que certifico yo el Secretario.

Telesforo de Monzon.

Pedro Joaquin de Egaña

Iñigo Gaytan de Ayala

Ramon Mª de Lili

Manuel de Higuera

Juan Aguirreolea

Antonio Eterripa

El Secret.º
José Manl.
de Arcárate

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á primero de Abril de mil ochocientos setenta y ocho, bajo la presidencia del Sor. Teniente de Alcalde de la misma D. Telesforo de Monzon se reunieron en sesion ordinaria los

Señores D. José Joaquin de Egaña y D. Iñigo Gaytan de Ayala, tambien tenientes de Alcalde, D. Ramon María de Lili Procurador Síndico, D. Manuel de Irigoyen, D. Antonio Esterripa, D. Victor Aripe, D. Bonifacio Cenalor, D. Juan Aguirreolea y D. Francisco Ybarzabal, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta población y, hecha lectura de las dos actas anteriores, quedaron aprobadas.

Se dió lectura á una esposicion dirigida por D. Pedro Aristizabal á la Excma. Diputacion provincial, pidiendo se haga una rebaja en la cuota de contribucion provincial de 1873, que se le impuso en esta localidad y se está recaudando ahora, que aquella autoridad remite á informe de esta Corporacion, la que acordó que pasara al efecto á la Comision correspondiente.

Igualmente á una instancia de D. José María Arrecena de esta vecindad, dirigida al Sor. Gobernador civil de la Provincia pidiendo que ordene á esta Municipalidad le abone 2083,86 pesetas que le es en deber por raciones de pan suministradas al Ejército en el año de 1873 por cuenta de la villa y ademas 1421 raciones de igual especie tambien que facilitó á la tropa mientras estuvo ostenida por el Pais y que á lo menos se le rebaje de ~~estos~~ créditos el importe del pago mensual á que está obligado como rematante del cuarto de libra de carne fresca que se consume en la poblacion, y cuya instancia remite á informe de la Municipalidad. Esta, comprendiendo desde luego que el solicitante se habia equivocado en consignar que las 1421 raciones de pan eran crédito suyo contra la villa cuando es al contrario y recordando que anteriormente le fué negada directamente una peticion igual, porque, sobre no tener titulos á ser preferido entre los muchos acreedores del pueblo por suministros, no es posible admitir en buenos principios de administracion compensaciones como la que propone, que vendrian á esterilizar los recursos mas sarteados de una localidad, decretó manifestar esto mismo al mencionado Señor Gobernador.

Asi mismo á una esposicion de D. Gaspar San

Martin en la que solicita el abono de 545 raciones de pan que hizo de alcance en la liquidacion practicada al efecto. El Ayuntamiento acordó afirmativamente y para hacer el justiprecio de cada racion de dicha especie á fin de abonar su alcance al interesado, y de realizar á la vez el que por la misma causa resultaba á favor del pueblo y en contra de los panaderos Laborda y Arocena, nombrar á los Señores Eterripa y Ernaldi.

Se dió lectura de cuenta de ciento y diez pesetas que importaban 55 sacos de carbon que José María Larrañaga suministró á la villa para las atenciones de la tropa y la corporacion resolvió, previa su aprobacion que le fuese pagada.

Fué presentada á la Municipalidad la escritura de fianza hipotecaria por valor de siete mil quinientas pesetas que D. José de Amuchastegui hacia á favor de D. Tomas de Barrena para responder de las resultas de su cargo de Depositario de Fondos de esta villa; y como que cesaba cabalmente en su egercicio desde el dia de hoy, resolvió que, tan pronto como hiciera entrega de los caudales municipales, previa la vendicion y aprobacion de sus cuentas hasta el 31 de Marzo inclusive al nuevo Depositario Señor Eterripa, se cancelaria la obligacion consiguiente á la fianza presentada.

En vista de que llegan ya á 35.000 pesetas lo recaudado por cuenta de la contribucion provincial de 1873, la Municipalidad determinó participarlo á la Diputacion, solicitando un nuevo plazo de hasta el diez del presente mes para continuar pagandose antes de emplear los procedimientos de rigor y manifestandola que tenia dicha suma á su disposicion.

Habiendo quedado vacante la plaza de Mayordomo Secular de la Parroquia de San Pedro por muerte sensible y reciente de D. Cipriano de Graeta que la desempeñaba, el Ayuntamiento acordó nombrar para la misma y accediendo á sus deseos manifestados verbalmente al Sor. Presidente, á D. José María de Graeta, hermano del antecesor,

pasando al efecto los correspondientes oficios al nuevo Mayordomo y al Sor Cura párroco de la indicada iglesia.

En consideracion á la necesidad de nuevos trajes que esperimentaban los Alguaciles, la Corporacion decretó que se les hiciera inmediatamente, dando este encargo á la Comision de Policia y ornato público.

El Sor. Lili manifestó que habia caido en la cuenta de que no debia pertenecer á la Comision de presupuestos por la intervencion especial que, como Regidor Síndico tiene en ellos segun la ley: y hallando la Municipalidad atendible lo espuesto, determinó sustituirle con el Sor Emaldi.

Teniendo presente el Ayuntamiento el caso en que se hallaba de tener que proponer para su nombramiento al Sor. Gobernador tres individuos que habian faltado en la Junta local de instruccion primaria, uno como componente de él, otro como cura Párroco y el tercero como padre de familia, acordó designar á los Señores D. Iñigo Gaytan de Ayala, D. Marcos de Emaldi y D. Francisco de Arteche respectivamente.

El Señor Presidente manifestó que los cuatro Mayordomos del Santisimo y Vera-Cruz, nombrados por el Ayuntamiento, habian aceptado agradecidos sus cargos y que, habiendo invitado en su nombre para predicar los tres sermones de villa del Mandato, Pasion y Soledad, á los Señores Párroco de Santa Marina D. Marcos de Emaldi, D. José Manuel de Narvaiza y D. Roque de Ituarte, aceptaron el encargo con reconocimiento.

Finalmente, el mismo Señor Presidente hizo presente que habia egecutado todo lo acordado en la sesion extraordinaria de ayer, pasando los conducentes oficios ó participando verbalmente á los interesados, segun los casos, la parte que les atañia: que los nuevos empleados D. Clemente Arbe y dependientes Enrique Arenaza, Manuel Aranguren, Ascencio Zumaeta y Josefa San Martin enviaban á la Corporacion por su conducto el mas profundo reconocimiento; que D. Alejandro Larcano optaba por ceder á favor de su hijo D. Juan Maria, con las clausulas consignadas anteriormente, la

plaza de Auxiliar de la Secretaría: que D. José Mig.t de Olarabal suplicaba se le permitiera continuar dando por cuenta propia la Academia de Dibujo en este Real Seminario, usando del material de enseñanza que existe: y que, sorteados los cuatro Serenos actuales, sin el Cabo, ha tocado salir á Felix Eguirabal y José Melchor Zubieta, pasando, por suerte también, el primero á ser guarda vinos y el segundo barrendero, quedando como suplentes de Serenos este y Estanislao Arambura, que venia siendolo, y quienes solicitaban por este cargo el abono de medio real diario á cada uno, como tenian antes. El Ayuntamiento se enteró con satisfaccion de todo ello, acordando nombrar á D.n Juan María Larcano Auxiliar de la Secretaría, pagar un medio real diario á cada uno de los suplentes de Serenos y autorizar al Sor. Olarabal para que siga dando su enseñanza en la Academia de Dibujo y usando del material que existe, siendo de su cuenta todos los gastos que se ocasionen y reponiendo las pérdidas que esperimente, hasta tanto que recaiga resolucion en contrario.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales de que certifico yo el Secretario.

Celestino de Murguia.

José Joaquin de Ogaña

Ignacio Santaría de Ayala

Ramon Ma. de Lili

Manuel de Higayen

Antonio Aterrijna

Juan Aguirreolea

El Secret.o
José Man.l de Arcárate